

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 805 (abril 26 de 2021)

Por medio de la cual se adoptan nuevas medidas para la mitigación del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia"

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015, modificado a su vez, por el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015, – *Por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA*, y

CONSIDERANDO QUE:

La Gobernación de Antioquia por medio del Decreto 1490 del 25 abril de 2021 declara *“toque de queda, pico y cédula, ley Seca por la vida y se dictan otras disposiciones en los municipios del Departamento de Antioquia”*.

De acuerdo con el artículo 1º del Decreto 1490, emitido por la Gobernación de Antioquia, en todos los Municipios del Departamento de Antioquia habrá toque de queda por la vida. Prohibiendo la circulación de los habitantes en el Metropolitana del Valle de Aburra: Medellín, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa, desde el 26 hasta el 29 de abril de 2021, entre las 8:00 pm y 5:00 a.m., y de acuerdo con el artículo 4º del Decreto en mención, toque de queda por la vida de forma continúa prohibiendo la circulación de los habitantes desde las 08.00 pm. del jueves 29 de abril hasta las 5:00 am. del lunes 03 de mayo de 2021.

En atención a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional mediante Resolución número 385 de 12 de marzo de 2020, la cual fue prorrogada mediante resoluciones: No. 844 del 26 de mayo de 2020, No. 1462 del 25 de mayo de 2020, No. 2230 del 27 de noviembre de 2020, No. 222 del 25 de febrero de 2021, esta última prorrogando la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021; de igual forma en atención a las disposiciones emitidas por la Gobernación de Antioquia, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, adoptará las medidas tendientes a contribuir con la prevención del contagio del Covid 19 (Coronavirus).

En mérito de lo expuesto, La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Con el fin de garantizar la prestación del servicio a la comunidad, siguiendo los protocolos de bioseguridad, de conformidad con las nuevas medidas emitidas por la Gobernación de Antioquia, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, desde el 26 de abril de 2021, y hasta el 03 de mayo de 2021, prestará el servicio a la comunidad de la siguiente manera:

Atención presencial: De lunes a jueves de 8:00 am a 12: 30 pm y de 1:30 pm a 5:15 pm.

Canales virtuales: De lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, jornada continúa

Parágrafo: La jornada laboral para los servidores públicos de la entidad, será de lunes a viernes de 7:30 am a 12: 30 pm y de 1:30 pm a 5:30 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



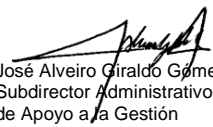
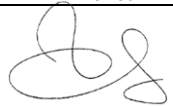
El Director General,



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Revisó
 Edgar Arredondo Muñoz Apoyo Jurídico	 Yulenny Rentería Asprilla/ Abogada contratista	 José Alveiro Giraldo Gómez - Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	 Cristian David Muñoz Velasco Jefe Oficina Asesora jurídica

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016